

Descalifican en plagios a mediadores privados

Reforma

(17-Abr-2008).-

Los negociadores privados de secuestros no siempre son una garantía para la salvación de la víctima, pues carecen de legalidad y experiencia, alertan expertos en seguridad.

El Fiscal Antisecuestros, Jesús Jiménez Granados; María Elena Morera, de México Unido Contra la Delincuencia, y Patricia Bugarín, del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, coinciden en que ese tipo de empresario sólo son un fraude.

En contraste, Julio César García, presidente de la Sociedad Mexicana de Guardaespaldas y que ha fungido como mediador, afirmó que los familiares de las víctimas los buscan ante la desconfianza en las autoridades.

Además de estar prohibidos por la ley, advierte Jiménez Granados, los negociadores sólo se dedican a sacarle dinero a los familiares de las víctimas al despertar el temor para ofrecerles escoltas, carros blindados y equipos de seguridad.

"Como Procuraduría (de Justicia) tenemos todo el servicio para darle a asesoría al familiar de una víctima y, por su puesto, no estamos de acuerdo con ellos (los negociadores), es una práctica que no debería de existir.

"Nos hemos dado cuenta que venden miedo, sólo venden pánico (..) sólo son comerciantes", dice.

María Elena Morera advierte que el tema de los negociadores puede ser un fraude, porque sólo buscan un beneficio económico y, en ocasiones, no se preocupan por los plagiados y no garantizan el éxito de la negociación.

"Tenemos conocimiento de un caso en el que el negociador privado lo que hizo fue sacarle dinero a la familia, él no investigaba, y esto es un fraude; en otro caso, un negociador extranjero vino a hacer asesorar a la familia, pero se le murió a la víctima, se lavó las manos y se fue", relata.

Víctor Aguirre, director de VIP Protection, asegura que hay firmas dedicadas a la negociación que cobran de entrada 150 mil pesos, los cuales cubren sólo 10 días de mediación y, si la víctima continúa cautiva, la suma es de 15 mil pesos diarios.

"La gente puede tomar la decisión de contratar a un intermediario, pero lo primero es denunciar", afirma.

Al respecto, Patricia Bugarín considera que las áreas en las que se puede confiar son en la Fiscalía para la Seguridad de las Personas, de la Procuraduría local, y la Agencia Federal de Investigación.

"El papel de los negociadores externos no es pertinente, ¿por qué darle la confianza a un externo? La gente acude a ellos porque argumenta que no tienen confianza en las autoridades, pero hay áreas confiables", resalta.

Sobre el tema de la desconfianza en las autoridades, Julio César García, experto en seguridad

personal, señala que es alentado ante la evidencia de policías vinculados con bandas de secuestradores.

"Lo único que hacemos", dice el especialista que ha mediado en secuestros, "es cubrir una parte que lo que la autoridad no hace".

La Ley dice textual...

El Código Penal del DF sanciona con 1 a 8 años de cárcel la mediación en secuestros.

ARTÍCULO 166 BIS.

Se impondrá (...) prisión (...) al que (...)

I. Actúe como asesor o intermediario en las negociaciones del rescate, con fines lucrativos o sin el consentimiento de quienes representen o gestionen a favor de la víctima.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

[http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/Documentolmpresa.aspx ?](http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/Documentolmpresa.aspx?DocId=976340-1066&strr=vip%20protection)

[DocId=976340-1066&strr=vip protection](http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/Documentolmpresa.aspx?DocId=976340-1066&strr=vip%20protection)

© C.I.C.S.A. 2000 - 2007